

# MODALIDAD “B”

## APROBACION AUTOMATICA

MODULO (\*) Art. 5°  
Orientación e Información  
Completa, veraz y clara.

### VERIFICACION ADMINISTRATIVA

- Presentación del Formulario Único - FUHU
- Requisitos establecidos en los artículos 25° y 32° del Reglamento.
- Previo pago de la liquidación respectiva

DESDE ESE MOMENTO  
SE PODRAN INICIAR  
LAS OBRAS  
(conforme a lo declarado  
en el Formulario)

CARGO DE  
INGRESO  
CONSTITUYE LA  
LICENCIA

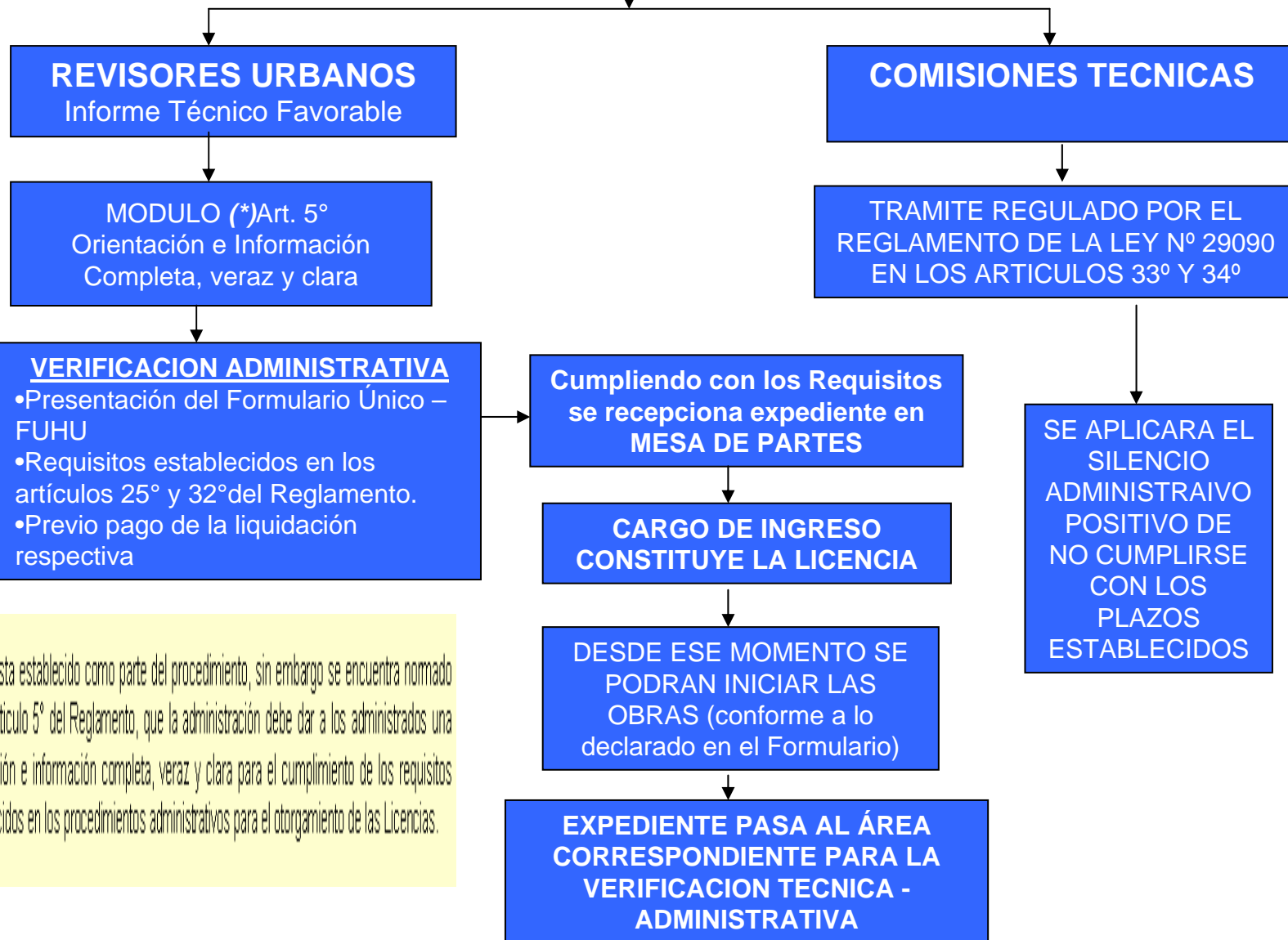
Cumpliendo con los  
Requisitos se recepciona  
expediente en MESA DE  
PARTES

EXPEDIENTE PASA AL  
ÁREA CORRESPONDIENTE  
PARA LA VERIFICACION  
TECNICA - ADMINISTRATIVA

(\*) no esta establecido como parte del procedimiento, sin embargo se encuentra normado en el articulo 5° del Reglamento, que la administración debe dar a los administrados una orientación e información completa, veraz y clara para el cumplimiento de los requisitos establecidos en los procedimientos administrativos para el otorgamiento de las Licencias.

# MODALIDAD “C”

## APROBACION CON EVALUACION PREVIA DE PROYECTO

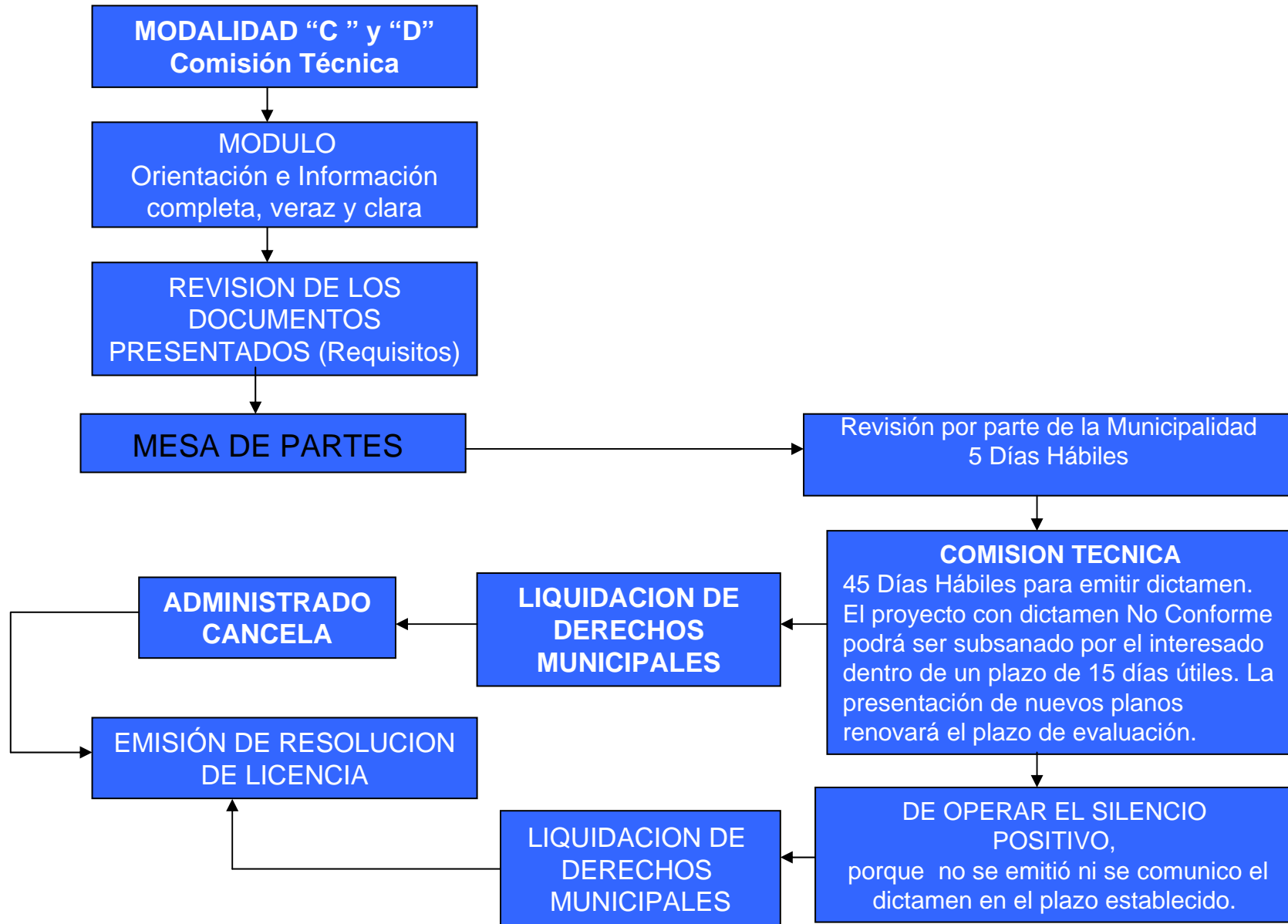


(\*) no está establecido como parte del procedimiento, sin embargo se encuentra normado en el artículo 5° del Reglamento, que la administración debe dar a los administrados una orientación e información completa, veraz y clara para el cumplimiento de los requisitos establecidos en los procedimientos administrativos para el otorgamiento de las Licencias.

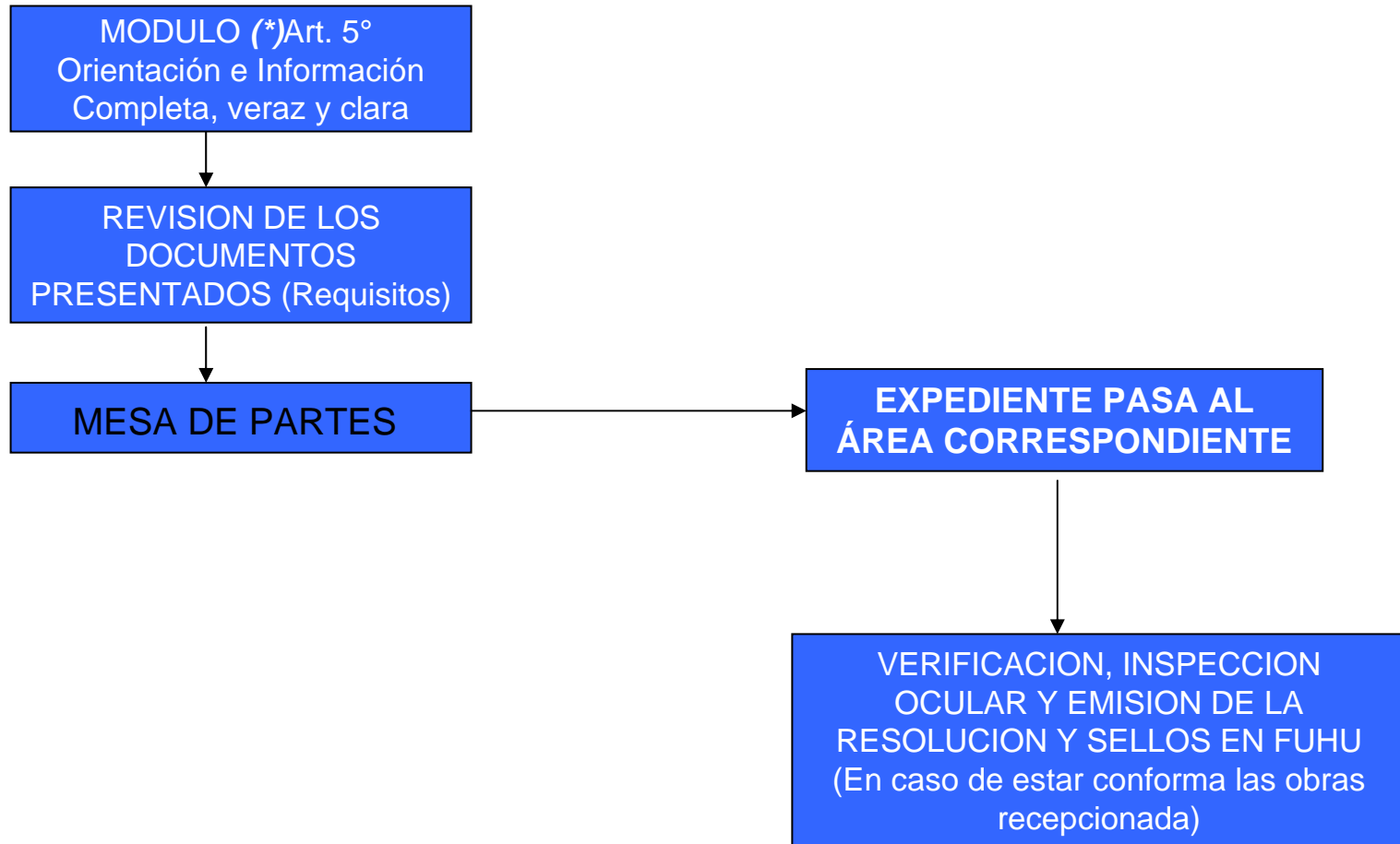
**Ley Nº 29090**

# MODALIDAD “C” Y “D”

Ley N° 29090



# RECEPCION DE OBRAS



# REGULARIZACION

**Ley N° 29090**

